



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



2022-2024
HUIXQUILUCAN
SIGAMOS AVANZANDO

GACETA

ÓRGANO DE DIFUSIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

AÑO 3

GACETA 15

SECCIÓN XVI

27 DE MAYO DE 2024

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE ENERGÍA.

Lic. Erick Daniel Rojas Gutiérrez
PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY
(RÚBRICA)

**C. Elvia María del Carmen
Posible Mendoza**
SÍNDICO MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C. René Ramírez Sánchez
SEGUNDO REGIDOR
(RÚBRICA)

**C. Crisóforo Antonio
Gutiérrez Gutiérrez**
CUARTO REGIDOR
(RÚBRICA)

SEXTA REGIDURÍA

Lic. Jaime Santana Gil
OCTAVO REGIDOR
(RÚBRICA)

C. Martha Olivo Camilo
PRIMERA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. Norma Chino Díaz
TERCERA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. Lorena López Martínez
QUINTA REGIDURÍA
(RÚBRICA)

**Lic. María de Lourdes
Piña Heredia**
SÉPTIMA REGIDORA
(RÚBRICA)

**Dra. Ivette Mariana
Valdez Sánchez**
NOVENA REGIDORA
(RÚBRICA)

Mtra. Teresa Gínez Serrano
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Mtro. Agustín Olivares Balderas
TESORERO MUNICIPAL

Mtra. Alma Rocío Rojas Pérez
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Héctor Hugo Salgado Rodríguez
SECRETARIO TÉCNICO MUNICIPAL

C. Crisóforo de Jesús Gutiérrez Nava
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO Y FORESTAL

Lic. Amairani Tovar Medina
DIRECTORA GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Arq. Jessica Nabil Castillo Martínez
DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Y EDIFICACIÓN

Lic. Luis Antonio Alarcón Martínez
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y VIALIDAD

C. Josefina Ortíz Reyes
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER

Mtra. María José Rueda Beirana
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS CIUDADANOS

Lic. Ma. Guadalupe Rosas Hernández
DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO, DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Lic. Germán Anaya Viteri
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Lic. Benito García Ávalos
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

Mtro. Kristian Fernández Galván
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL

Dra. Maury Palmira Ramírez Montes de Oca
DIRECTORA GENERAL DE MENSAJE E IMAGEN INSTITUCIONAL

Lic. Mario Vázquez Ramos
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

Lic. Julio César Zepeda Montoya
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y URBANOS

C. Ferrel Gutiérrez González
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. Gustavo Rodríguez Santos
DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE ENERGÍA

C. Carlos Ordoñez Martínez
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA JUVENTUD

Mtra. Verónica María Lira Iniesta
DIRECTORA GENERAL DE IDENTIDAD Y TURISMO

Mtro. Víctor Manuel Báez Melo
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS
RESIDUALES DEL MUNICIPIOS DE HUIXQUILUCAN, MÉXICO

Lic. Reina Jazmín Rincón Muciño
DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Licenciado Erick Daniel Rojas Gutiérrez, Presidente Municipal por Ministerio de Ley de Huixquilucan, Estado de México, a todos los habitantes del Municipio hago saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, periodo 2022-2024, en la Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 27 de mayo de 2024, ha tenido a bien aprobar por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022 - 2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 15, 31 fracción I y 112 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; aprueban los Manuales de Organización y Manuales de Procedimientos de las 21 Dependencias de la Administración Pública Municipal, por actualización, mediante los cuales se ajustan las funciones específicas y descripción de actividades al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México de fecha 11 de diciembre del 2023.

Publíquese en la Gaceta Municipal.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de la Cabecera Municipal, Huixquilucan, Estado de México, 27 de mayo de 2024; Licenciado Erick Daniel Rojas Gutiérrez, Presidente Municipal por Ministerio de Ley; Ciudadana Elvia María del Carmen Posible Mendoza, Síndico Municipal; Ciudadana Martha Olivo Camilo, Primera Regidora; Ciudadano Rene Ramírez Sánchez, Segundo Regidor; Ciudadana Norma Chino Díaz, Tercera Regidora; Ciudadano Crisóforo Antonio Gutiérrez Gutiérrez, Cuarto Regidor; Ciudadana Lorena López Martínez; Licenciada María Lourdes Piña Heredia, Séptima Regidora; Licenciado Jaime Santana Gil, Octavo Regidor; Doctora Ivette Mariana Valdez Sánchez, Novena Regidora y la Maestra Teresa Ginez Serrano, Secretaria del Honorable Ayuntamiento.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Manual de Procedimientos Dirección General de la Agencia Municipal de Energía





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Índice

	Página
I. Introducción	1
II. Objetivo.....	1
III. Identificación de procedimientos	1
IV. Descripción de procedimientos	2
V. Diagramación	12
VI. Formatos e instructivos	17
VII. Simbología	17
VIII. Validación.....	18





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

I. Introducción

El presente manual de procedimientos tiene como objetivo fundamental servir de instrumento de apoyo en el funcionamiento institucional, al tener en forma detallada, ordenada, secuencial las operaciones realizadas por la Dirección General de la Agencia Municipal de Energía.

Este documento, facilita a su lector el que tenga una visión integral de la Dirección General de la Agencia Municipal de Energía, ya que contiene información referente a sus procedimientos, desarrollo, misión, visión y base legal, así como las funciones desempeñadas por cada uno de las personas que la conforman.

Desde la creación de la Dirección General de la Agencia Municipal de Energía se le proporciona al Municipio de Huixquilucan un instrumento capaz de formular propuestas de política energética, con una visión global y coherente de un sector tan estratégico como el energético y con una agilidad de gestión adecuada a las necesidades actuales.

II. Objetivo

El objetivo de este manual de procedimientos, es proporcionar los elementos necesarios de análisis, identificando el funcionamiento interno por lo que respecta a la descripción de tareas, ubicación, requerimientos y a los puestos responsables de su ejecución. Estos procesos auxilian a los servidores públicos adscritos a la Dirección General de la Agencia Municipal de Energía, en la inducción del puesto, adiestramiento y capacitación del personal, ya que describen en forma detallada las actividades de cada puesto.

III. Identificación de procedimientos

Área	Nombre del Proceso	No.
Dirección General de la Agencia Municipal de Energía		
	Emisión de Constancia de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas de Eficiencia Energética	AME/SE/01
	Constancia de Servicio de energía eléctrica para la factibilidad de suministro de energía eléctrica	AME/SE/02
	Emitir recomendaciones u opiniones a solicitudes	AME/SE/03
	Emitir recomendaciones en cuanto se presente u observe la problemática	AME/SE/04
	Perfil de consumo energético	AME/SE/05





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

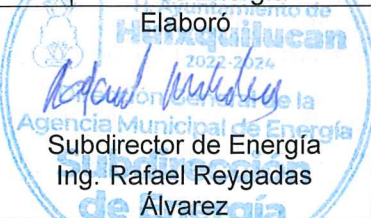


IV. Descripción de procedimientos

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Emisión de Constancia de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas de Eficiencia Energética	CLAVE AME/SE/01
OBJETIVO	Ser el enlace entre el Gobierno Federal y según sea el caso, la Dirección General de Desarrollo Urbano Sustentable, la Dirección General de Servicios Públicos y Urbanos y la Dirección General de Infraestructura y Edificaciones para que las edificaciones no residenciales, las vialidades y los edificios habitacionales que se construyan en el municipio de Huixquilucan, se construyan haciendo un uso eficiente de la energía, y que cumplan con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.	
ALCANCE	Aplica a todo el personal adscrito a las Direcciones Generales de Desarrollo Urbano Sustentable, Servicios Públicos y Urbanos y de Infraestructura y Edificaciones.	
BASE LEGAL	Normas Oficiales Mexicanas: NOM-007-ENER-2014, eficiencia energética para sistemas de alumbrado en edificios no residenciales, NOM-008-ENER-2001, Eficiencia energética en edificaciones, envolvente de edificios no residenciales, NOM-013-ENER-2013, eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades y NOM-020-ENER-2011, eficiencia energética en edificaciones.- Envolvente de edificios para uso habitacional. Artículo 219 fracción I, III, VII, VIII, IX, X y XI, Artículo 221 fracciones III, IV y VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México.	
DEFINICIONES	<p>Acuse de Recibo. Documento mediante el cual se certifica haber recibido alguna notificación o información.</p> <p>Eficiencia Energética. La disminución del consumo energético para obtener el mismo bien o servicio.</p> <p>Norma Oficial Mexicana (NOM). Conjunto de regulaciones técnicas que contienen información, especificaciones, procedimientos, instrumentos de medición y metodologías que deben cumplir los bienes y servicios dentro de México.</p> <p>Oficio. Medio de comunicación escrito referente a los asuntos de una administración pública.</p> <p>Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas. Persona física o moral acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) y aprobada por la Secretaría de Energía (SENER) para verificar que las instalaciones eléctricas cumplan con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.</p>	
REQUISITOS	Oficio de solicitud dirigido al Director General de la Agencia Municipal de Energía. Información faltante para la consecución del proceso.	
RESULTADOS	Informar a la Dirección General de Desarrollo Urbano Sustentable y la Dirección General de Servicios Públicos y Urbanos, si el inmueble o la vialidad que se pretende construir cumplen con los requisitos exigidos por las Normas Oficiales Mexicanas de Eficiencia Energética mencionadas de conformidad al Dictamen de Cumplimiento emitido por la Unidad de Verificación, y si es el caso apoyar para que cumplan.	





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS		No aplica.
POLÍTICAS		El Director General es el responsable de informar previa solicitud, a los diferentes actores de la necesidad de contar con la información en tiempo y forma. El Subdirector de Energía es el responsable de acatar las órdenes que le encomiende el Director General de la Agencia Municipal de Energía. En caso de suplencia del Director General, el Subdirector de Energía, podrá firmar documentos y suplirlo en reuniones y eventos que le indiquen el Secretario del Ayuntamiento o el Presidente Municipal.
No.	Puesto	ACTIVIDAD
1	Director General de la Agencia Municipal de Energía	Recibe solicitud;
2	Director General de la Agencia Municipal de Energía	Revisa, turna y canaliza a la Subdirección de Energía;
3	Subdirector de Energía	Recibe oficio y documentación para revisión;
a	Subdirector de Energía	En caso de faltar información, se solicita al remitente vía telefónica, correo electrónico u oficio, informando la importancia de su entrega oportuna (continúa proceso al tener la información; en caso contrario, se informa al remitente por oficio)
b	Subdirector de Energía	En caso de no ser procedente, se elabora Oficio al remitente (fin del proceso)
c	Subdirector de Energía	En caso de ser procedente, se elaboran oficios en relación a las Normas Oficiales Mexicanas de Eficiencia Energética Aplicables, y de cuales se está entregando Dictamen de Cumplimiento firmada por una Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas.
4	Director General de la Agencia Municipal de Energía	Revisa y firma oficio de: a) No procedencia por falta de información b) No procedencia por no estar en el campo de aplicación de las mencionadas Normas Oficiales Mexicanas c) Solicitud de mayor información a Dirección General competente d) Informa que se ha cumplido con las Normas Oficiales Mexicanas de Eficiencia Energética de conformidad al Dictamen de Cumplimiento firmada por una Unidad de Verificación
5	Director General de la Agencia Municipal de Energía / Subdirector de Energía	Entrega y recaba acuse de recibido
 Subdirector de Energía Ing. Rafael Reygadas Álvarez		 Director General de la Agencia Municipal de Energía Dr. Gustavo Rodríguez Santos
		 Director General de la Agencia Municipal de Energía Dr. Gustavo Rodríguez Santos


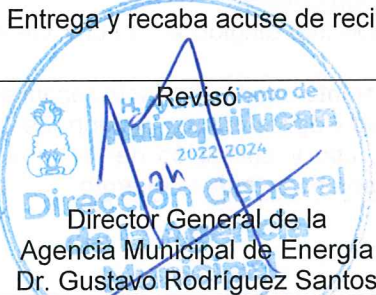



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Constancia de Servicio de energía eléctrica para la factibilidad de suministro de energía eléctrica		CLAVE AME/SE/02
OBJETIVO	Informar a la Dirección General de Desarrollo Urbano Sustentable, si el inmueble en cuestión, cuenta con los servicios de energía eléctrica y alumbrado público, necesarios para realizar los trabajos correspondientes al inmueble.		
ALCANCE	Aplica todas las Dependencias Municipales.		
BASE LEGAL	Artículo 219 fracción XI y Artículo 221 fracciones IV y VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México.		
DEFINICIONES	<p>Acuse de Recibo. Documento mediante el cual se certifica haber recibido alguna notificación o información.</p> <p>CFE. Comisión Federal de Electricidad.</p> <p>Oficio. Medio de comunicación escrito referente a los asuntos de una administración pública.</p>		
REQUISITOS	Oficio de solicitud dirigido al Director General de la Agencia Municipal de Energía.		
RESULTADOS	Informar a la Dirección General de Desarrollo Urbano Sustentable u otras unidades administrativas del municipio, si el inmueble en cuestión, cuenta con los servicios de energía eléctrica y alumbrado público, necesarios para realizar los trabajos correspondientes de conformidad a la información recabada.		
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS	No aplica.		
POLÍTICAS	<p>El Director General es el responsable de informar a los diferentes actores de la necesidad de contar con la información en tiempo y forma.</p> <p>El Subdirector de Energía es el responsable de acatar las órdenes que le encomiende el Director General de la Agencia Municipal de Energía</p> <p>En caso de suplencia del Director General, el Subdirector de Energía, podrá firmar documentos y suplirlo en reuniones y eventos que le indiquen los secretarios del ayuntamiento o el Presidente Municipal.</p>		
No.	Puesto	Actividad	
1	Director General de la Agencia Municipal de Energía	Recibe solicitud de la Dependencia	
2	Director General de la Agencia Municipal de Energía	Revisa Turna y canaliza a la Subdirección de Energía	
3	Subdirector de Energía	Recibe oficio para revisión;	
a	Subdirector de Energía	En caso de faltar información, se solicita al remitente vía telefónica, correo electrónico u oficio (continúa proceso al tener la información; en caso contrario, se informa al remitente por oficio)	
b	Subdirector de Energía	En caso de no ser procedente, se elabora Oficio al remitente (fin del proceso)	
c	Subdirector de Energía	En caso de ser procedente, se elaboran oficios de solicitud de información a CFE y Dirección de Servicios Públicos y Urbanos	



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

4	Director General de la Agencia Municipal de Energía	<p>Revisa y firma oficio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) No procedencia por falta de información b) No procedencia c) Solicitud de mayor información a remitente d) Solicitud de información a CFE y Dirección de Servicios Públicos y Urbanos. 	
5	Director General de la Agencia Municipal de Energía	Una vez que se tenga el oficio de la Dirección de Servicios Públicos y Urbanos, se informa al subdirector de Energía	
6	Director General de la Agencia Municipal de Energía	Una vez que se tenga el oficio de la CFE, en caso de faltar el oficio de la Dirección de Servicios Públicos y urbanos, ésta se solicita por teléfono	
7	Subdirector de Energía	Se elabora oficio de contestación al remitente y se anexa copia del oficio de la Dirección de Servicios Públicos y Urbanos y/o de la CFE	
8	Director General de la Agencia Municipal de Energía	Firma oficio de Emisión de Constancia del Servicio Público	
9	Director General de la Agencia Municipal de Energía / Subdirector de Energía	Entrega y recaba acuse de recibido	
<p>Elaboró</p>  <p>Subdirector de Energía Ing. Rafael Reygadas Álvarez</p>		<p>Revisó</p>  <p>Director General de la Agencia Municipal de Energía Dr. Gustavo Rodríguez Santos</p>	<p>Aprobó</p>  <p>Director General de la Agencia Municipal de Energía Dr. Gustavo Rodríguez Santos</p>

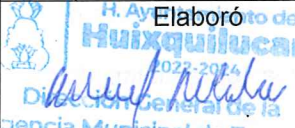

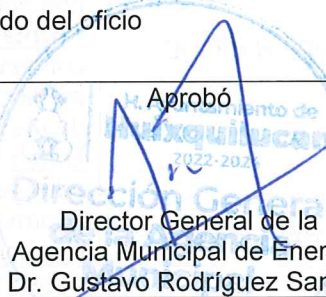


"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Emitir recomendaciones u opiniones a solicitudes	CLAVE AME/SE/03
OBJETIVO	Emitir recomendaciones de carácter técnico a solicitudes referentes a los temas de energía	
BASE LEGAL	Artículo 219 fracción VIII y Artículo 221 fracción VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México.	
ALCANCE	Aplica a todas las instancias de gobierno municipal o de la ciudadanía.	
DEFINICIONES	<p>Acuse de Recibo. Documento mediante el cual se certifica haber recibido alguna notificación o información.</p> <p>Eficiencia Energética. La disminución del consumo energético para obtener el mismo bien o servicio.</p> <p>Norma Oficial Mexicana. Conjunto de regulaciones técnicas que contienen información, especificaciones, procedimientos, instrumentos de medición y metodologías que deben cumplir los bienes y servicios dentro de México.</p> <p>Oficio. Medio de comunicación escrito referente a los asuntos de una administración pública.</p>	
REQUISITOS	Oficio de solicitud dirigido al Director General de la Agencia Municipal de Energía.	
RESULTADOS	Asesorar al interesado mediante recomendaciones respecto al uso de la energía, uso y aplicación de las Normas Oficiales Mexicanas de eficiencia energética, uso y aplicación de los equipos y sistemas existentes para hacer un uso eficiente de la energía.	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS	No aplica.	
POLÍTICAS	<p>El Director General es el responsable de informar previa solicitud, a los diferentes actores de la necesidad de contar con la información en tiempo y forma.</p> <p>El Subdirector de Energía es el responsable de atender las indicaciones que le encomiende el Director General de la Agencia Municipal de Energía.</p> <p>En caso de suplencia del Director General, el Subdirector de Energía, podrá firmar documentos y suplirlo en reuniones y eventos que le indique el Secretario del Ayuntamiento o el Presidente Municipal.</p> <p>La recepción de solicitudes es mediante oficio o correo electrónico</p>	
No.	Puesto	Actividad
1	Director General de la Agencia Municipal de Energía	Recibe solicitud por oficio o correo electrónico por parte del solicitante.
2	Director General de la Agencia Municipal de Energía	Revisa turna y canaliza a la Subdirección de Energía.
3	Subdirector de Energía	Recibe oficio o correo electrónico de una solicitud para revisión;
a	Subdirector de Energía	En caso de faltar información, se solicita al remitente vía telefónica, correo electrónico u oficio (continúa proceso al tener la información; en caso contrario, se informa al remitente por oficio)
b	Subdirector de Energía	En caso de no ser procedente, se elabora Oficio al remitente (fin del proceso)



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

c	Subdirector de Energía	En caso de ser procedente, se elabora oficio o correo electrónico con la información solicitada
4	Director General de la Agencia Municipal de Energía	Revisa y firma oficio o manda correo electrónico de: a) No procedencia por falta de información b) No procedencia c) Solicitud de mayor información a remitente d) Envía recomendaciones (correo electrónico) o instruye al subdirector a enviarlo (correo electrónico) e) Envía recomendaciones (correo electrónico)
5	Director General de la Agencia Municipal de Energía	Revisa y firma oficio de recomendaciones
6	Director General de la Agencia Municipal de Energía / Subdirector de Energía	Entrega y recaba acuse de recibido del oficio
	Elaboró  Subdirector de Energía Ing. Rafael Reygadas Álvarez	Revisó  Director General de la Agencia Municipal de Energía Dr. Gustavo Rodríguez Santos
		Aprobó  Director General de la Agencia Municipal de Energía Dr. Gustavo Rodríguez Santos






"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Emitir recomendaciones en cuanto se presente u observe la problemática	CLAVE AME/SE/04
OBJETIVO	Emitir opiniones o recomendaciones de carácter técnico a problemas que se le planten a la Dirección General referentes a los temas de energía.	
MARCO NORMATIVO	Artículo 219 fracción VII, VIII, IX y X y Artículo 221 fracción III y IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México.	
ALCANCE	Aplica a cualquier Unidad Administrativa del municipio, integrante de la ciudadanía o cualquier instancia. que lo solicite	
DEFINICIONES	<p>Acuse de Recibo. Documento mediante el cual se certifica haber recibido alguna notificación o información.</p> <p>Eficiencia Energética. La disminución del consumo energético para obtener el mismo bien o servicio.</p> <p>Norma Oficial Mexicana (NOM). Conjunto de regulaciones técnicas que contienen información, especificaciones, procedimientos, instrumentos de medición y metodologías que deben cumplir los bienes y servicios dentro de México.</p> <p>Oficio. Medio de comunicación escrito referente a los asuntos de una administración pública.</p>	
REQUISITOS	Información requerida a la Unidad Administrativa, integrante de la comunidad o cualquier instancia.	
RESULTADOS	<p>Asesorar al municipio para que se alcancen estándares para la utilización racional de la energía, de acuerdo a los lineamientos de eficiencia energética; optimizar la gestión energética del alumbrado público, de los sistemas de bombeo y de inmuebles municipales.</p> <p>Aplicación de las Normas Oficiales Mexicanas de eficiencia energética, uso y aplicación de los equipos y sistemas existentes para hacer un uso eficiente de la energía.</p>	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS	No aplica.	
POLÍTICAS	<p>El Director General es el responsable de informar a los diferentes actores de la necesidad hacer un uso eficiente de la energía en los inmuebles de gobierno, bombeo de aguas, y sistemas de alumbrado público.</p> <p>El Subdirector de Energía es el responsable de atender las indicaciones que le encomiende el Director General de la Agencia Municipal de Energía. En caso de suplencia del Director General, el Subdirector de Energía, podrá firmar documentos y suplirlo en reuniones y eventos que le indique el Secretario del Ayuntamiento o el Presidente Municipal.</p>	
No.	Unidad administrativa que lo ejecuta	Actividad
1	Director General de la Agencia Municipal de Energía / Subdirector de Energía	Se identifica una mejora en el aprovechamiento de la energía de acuerdo a la problemática planteada por alguna Dependencia municipal o bien, por el Director General o el Subdirector de Energía.
2	Director General de la Agencia Municipal de Energía	Informa, turna y canaliza a la Subdirección de Energía
3	Subdirector de Energía	Recibe la instrucción para revisarla



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

a	Subdirector de Energía	En caso de requerirse información, se solicita al responsable del inmueble, alumbrado público o sistema de bombeo, vía telefónica, correo electrónico u oficio (continúa proceso al tener la información; en caso contrario, se informa al responsable o jefe de este por oficio)
b	Subdirector de Energía	En caso de no ser procedente, se informa al Director General (fin del proceso)
c	Subdirector de Energía	En caso de ser procedente, se elabora oficio o correo electrónico con las opiniones o recomendaciones pertinentes para hacer un mejor uso de la energía.
d	Subdirector de Energía	Envía recomendación (correo electrónico u oficio)
4	Director General de la Agencia Municipal de Energía	Revisa y firma oficio o manda correo electrónico de: a) Falta de información b) Envía recomendación (correo electrónico) o instruye al subdirector a enviarlo (correo electrónico u oficio)
5	Director General de la Agencia Municipal de Energía	Revisa y firma oficio de recomendaciones
6	Director General de la Agencia Municipal de Energía / Subdirector de Energía	Entrega y recaba acuse de recibido del oficio
<p>Elaboró</p>  <p>H. Ayuntamiento de Huixquilucan 2022-2024 Dirección General de la Agencia Municipal de Energía Ing. Rafael Reygadas Álvarez</p>		<p>Revisó</p>  <p>H. Ayuntamiento de Huixquilucan 2022-2024 Dirección General de la Agencia Municipal de Energía Dr. Gustavo Rodríguez Santos</p>
		<p>Aprobó</p>  <p>H. Ayuntamiento de Huixquilucan 2022-2024 Dirección General de la Agencia Municipal de Energía Dr. Gustavo Rodríguez Santos</p>



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Perfil de consumo energético.		CLAVE AME/SE/05
OBJETIVO	Asesorar y dar recomendaciones para reducir el consumo de energía. Esto, haciendo un uso eficiente de la energía, sin menoscabo de los requerimientos de confort requeridos. Que el municipio de Huixquilucan sea un pionero en el uso eficiente de la energía.		
MARCO NORMATIVO	Artículo 219 fracciones II, VII, IX y X y Artículo 221 fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México.		
ALCANCE	Aplica a cualquier Unidad Administrativa del municipio, integrante de la ciudadanía o cualquier instancia. que lo solicite		
DEFINICIONES	Acuse de Recibo. Documento mediante el cual se certifica haber recibido alguna notificación o información. Eficiencia Energética. La disminución del consumo energético para obtener el mismo bien o servicio. Oficio. Medio de comunicación escrito referente a los asuntos de una administración pública.		
REQUISITOS	Oficio de solicitud del perfil de consumo energético dirigido al Director General de la Agencia Municipal de Energía. Información faltante para la consecución del proceso. Información obtenida de la visita de inspección.		
RESULTADOS	Emitir las recomendaciones pertinentes para un mejor consumo de energía.		
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS	No aplica.		
POLÍTICAS	El Director General es el responsable de informar previa solicitud, a los diferentes actores de la necesidad de contar con la información en tiempo y forma. El Subdirector de Energía es el responsable de atender las indicaciones que le encomiende el Director General de la Agencia Municipal de Energía. En caso de suplencia del Director General, el Subdirector de Energía, podrá firmar documentos y suplirlo en reuniones y eventos que le indiquen los secretarios del ayuntamiento o el Presidente Municipal.		
No.	Unidad administrativa que lo ejecuta	Actividad	
1	Director General de la Agencia Municipal de Energía	Recibe solicitud de la Dependencia municipal.	
2	Director General de la Agencia Municipal de Energía	Revisa turna y canaliza a la Subdirección de Energía.	
3	Subdirector de Energía	Recibe oficio para revisión;	
a	Subdirector de Energía	En caso de faltar información, se solicita al remitente vía telefónica, correo electrónico u oficio (continúa proceso al tener la información; en caso contrario, se informa al remitente por oficio)	
b	Director General de la Agencia Municipal de Energía	En caso de requerirse visita al inmueble por parte del personal de la Agencia Municipal de Energía, se programa	



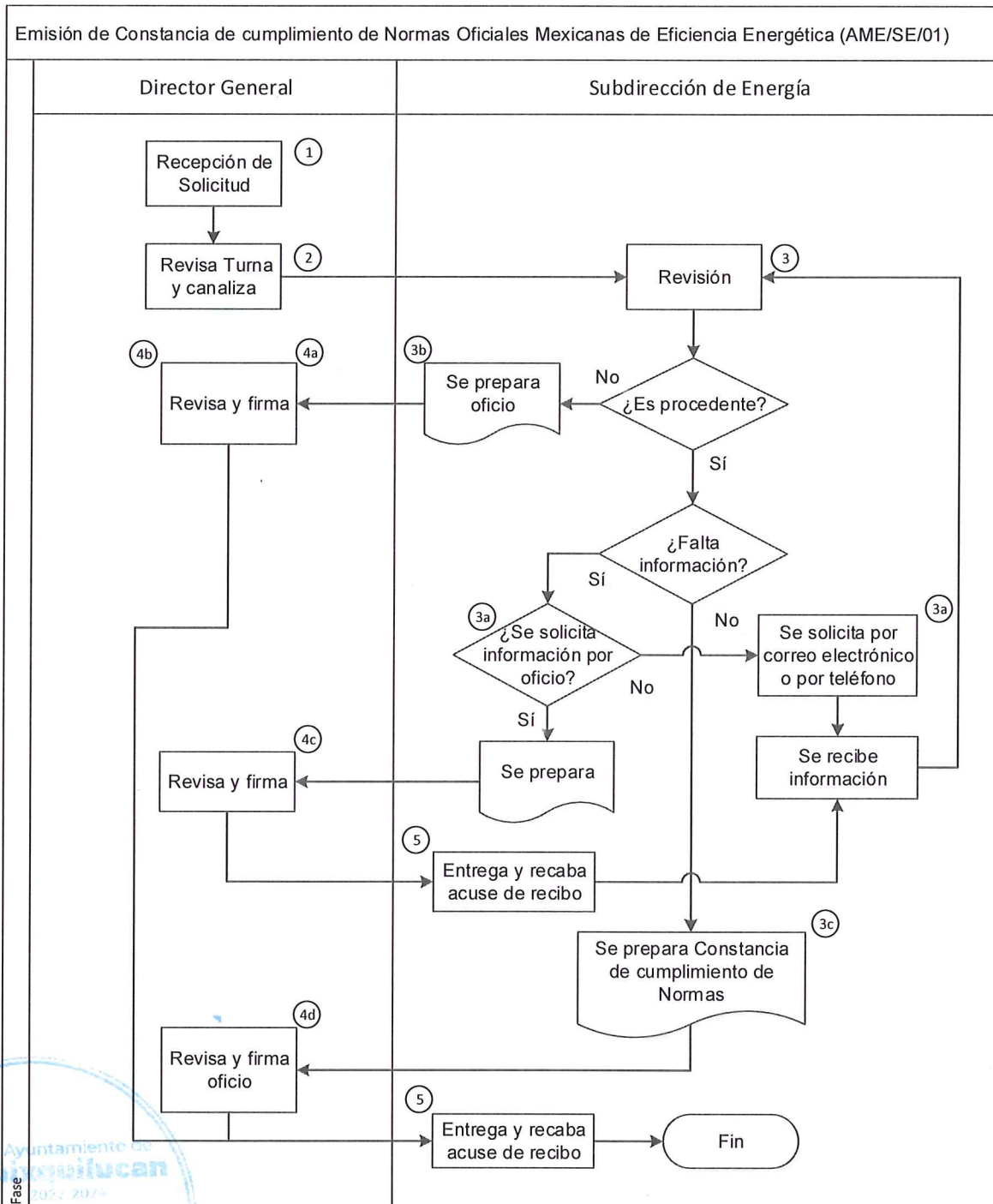
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

c	Subdirector de Energía	Una vez teniendo la información completa, se elaborará el perfil del consumo energético.
d	Subdirector de Energía	Se elabora oficio de entrega del perfil del consumo energético.
4	Director General de la Agencia Municipal de Energía	Revisa perfil de consumo energético y firma oficio de: a) Falta de información b) Entrega del perfil del consumo energético
	Elaboró Subdirector de Energía Ing. Rafael Reygadas Álvarez	Revisó Director General de la Agencia Municipal de Energía Dr. Gustavo Rodríguez Santos
		Aprobó Director General de la Agencia Municipal de Energía Dr. Gustavo Rodríguez Santos



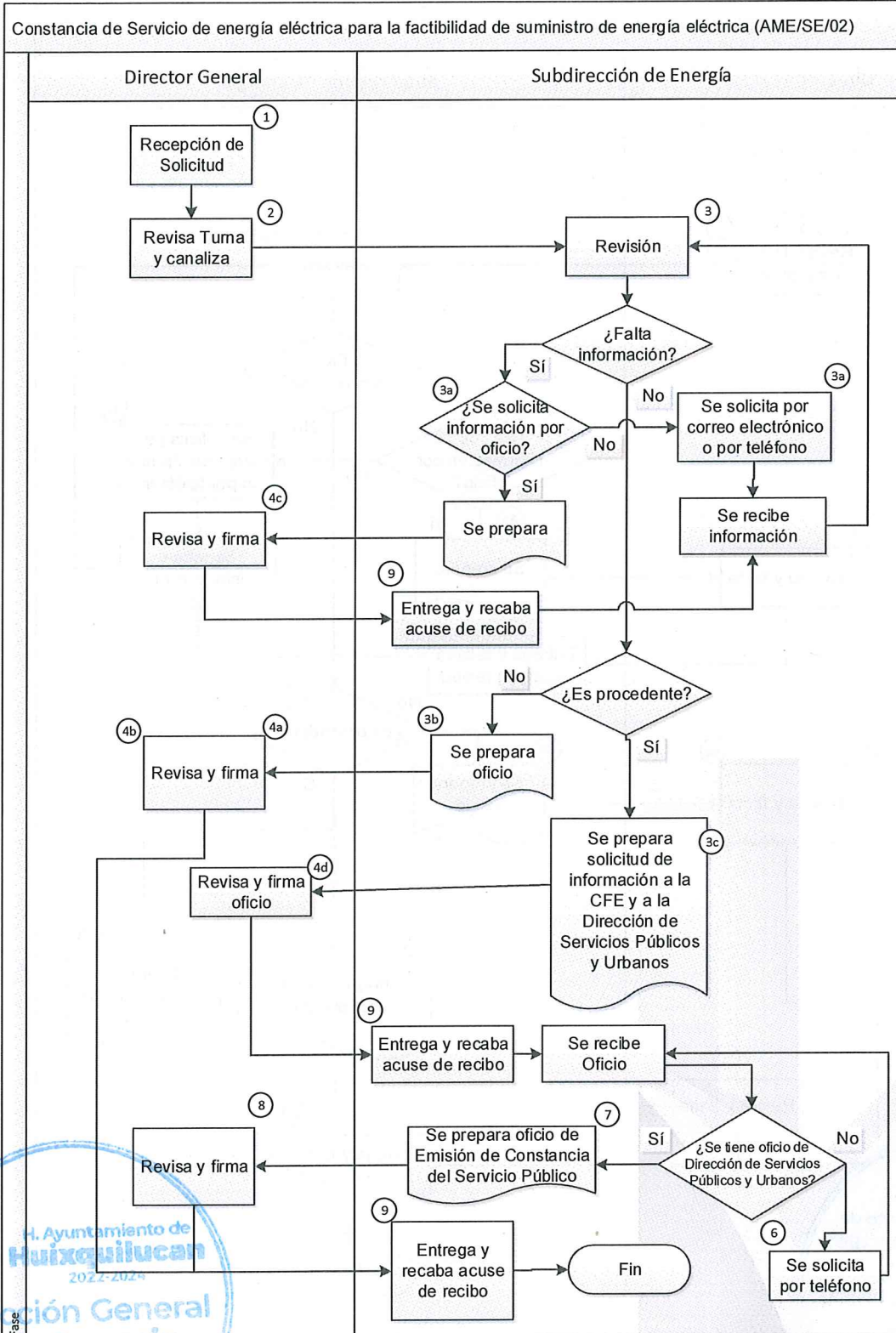
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

V. Diagramación





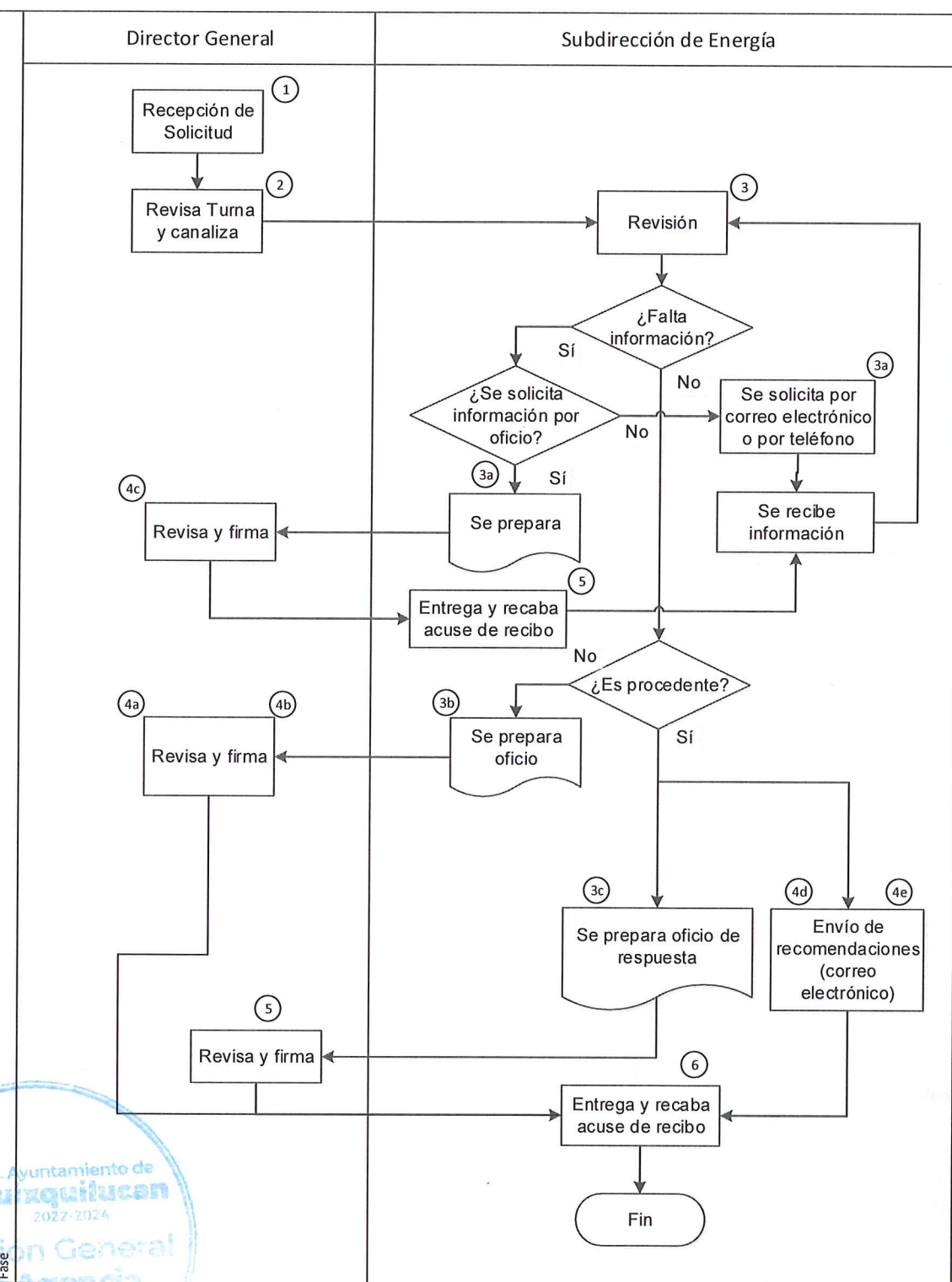
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"





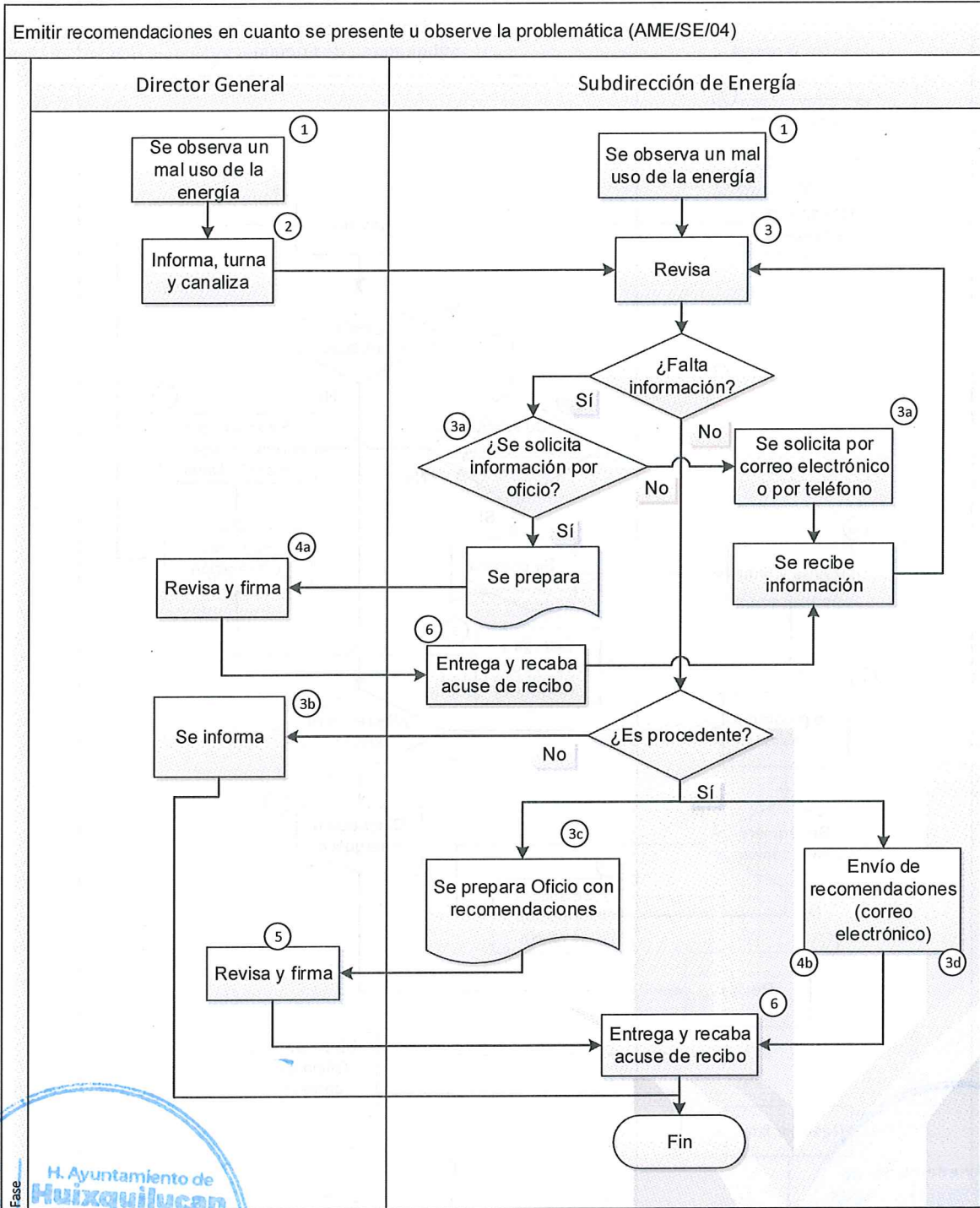
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Emitir recomendaciones u opiniones a solicitudes (AME/SE/03)



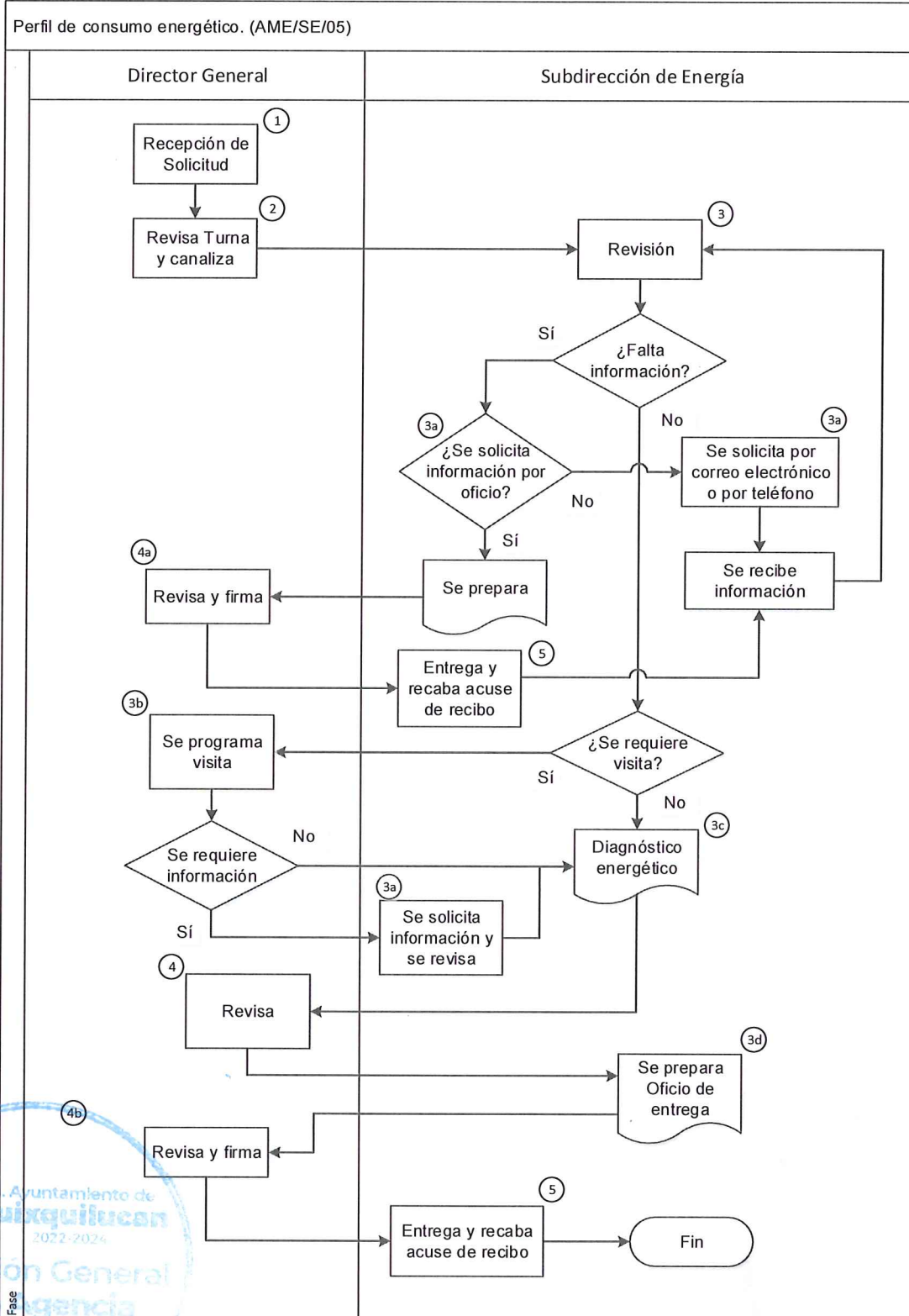


"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



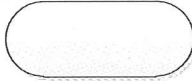



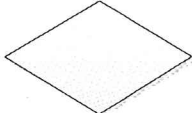



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

VI. Formatos e instructivos

No aplica.

VII. Simbología

	fin del procedimiento		Líneas de flujo
	Paso, Proceso o actividad		Documento
	Decisión		Indicador de proceso





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

VIII. Validación



Dra. Romina Contreras Carrasco
Presidenta Municipal Constitucional



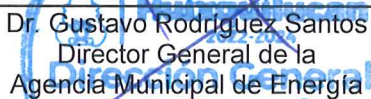
Lic. Benito García Ávalos
Contralor Interno Municipal



Lic. Héctor Hugo Salgado Rodríguez
Secretario Técnico Municipal

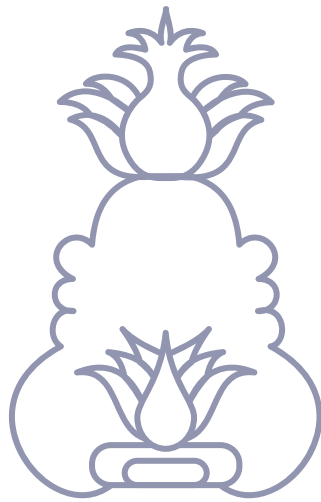


Mtra. Alma Rocío Rojas Pérez
Directora General de Administración



Dr. Gustavo Rodríguez Santos
Director General de la
Agencia Municipal de Energía





2022-2024

MUIXQUILUCAN

SIGAMOS AVANZANDO